

ACTA DE ENTREGA DESTINACIÓN MARÍTIMA

En Puerto Montt, a 4 días del mes de febrero del año 2026, la Autoridad Marítima que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 75, del D.S. N° 9, de 2018, que sustituye el “Reglamento sobre Concesiones Marítimas, fijado por D.S. (M) N° 2 de 2005, del Ministerio de Defensa Nacional, procede a la entrega material del sector otorgado en Destinación Marítima, conforme al Decreto Exento N° 697, de fecha 25 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, cuya superficie y coordenadas se encuentran descritas en dicho Decreto:

NOMBRE DEL TITULAR	MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.
R.U.N. O R.U.T.	60.701.002-1
LUGAR	CALETA METRI, COMUNA PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS.
OBJETO	AMPARAR ACTIVIDADES LIGADAS A LA PESCA ARTESANAL DE ACUERDO AL ART. 2° Y 4° DE LA LEY N° 21.207 QUE REGULA EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE CALETAS PESQUERAS A NIVEL NACIONAL.
NATURALEZA	TERRENO DE PLAYA, PLAYA, FONDO DE MAR Y USO MEJORA FISCAL.

Que, el Sr. Cristian Ricardo Hudson Martignani, C.I.11.630.977-7, Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Los Lagos, se recibe a entera satisfacción de la destinación.

Para constancia, firman la presente acta el Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Los Lagos que recibe y la Autoridad Marítima que entrega.

RECIBÍ CONFORME



CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO NACIONAL
DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIÓN DE LOS LAGOS

ENTREGUÉ CONFORME



SEBASTIÁN BRAVO DONOSO
CAPITÁN FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT

DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Los Lagos.

2.- Archivo.